



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION
Art. 110-319 C.G.P y 242 CPACA

SGC

Cartagena de Indias D. T y C., Miércoles 28 de Septiembre de 2015

M.PONENTE:	EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
RADICACION:	13001-33-33-002-2013-00194-01
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO PRECIADO ROMERO
DEMANDADO:	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

El anterior recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante, el 22 de Septiembre de 2016, contra el auto de fecha 15 de Septiembre de 2016, se le da traslado por el término legal de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del CPACA, en concordancia con los establecido en los artículos 319 y 110 del CGP (art 110 C.G.P.), hoy veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), a las 8:00 de la mañana.

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES, VENTIINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 8:00 AM


SANDRA ELENA MENDOZA-DÍAZ
Secretaria (E)

VENCE TRASLADO: LUNES, TRES (3) DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 5:00 PM

SANDRA MENDOZA
Secretaria (E)

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

SEÑORES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
M.P:DR. EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
E.S.D.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE CESAR
AUGUSTO PRECIADO ROMERO EN CONTRA DE LA NACION RAMA
JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

RADICACION: 2013 – 00194 – 01.

ALEXIS ANTONIO PEREZ ARRIETA, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente memorial concurre ante el despacho que usted dirige, a manifestarle que reasumo el poder conferido por mis mandantes y a la vez a presentar recurso de **REPOSICION PARCIAL** en contra del auto de fecha 15 de septiembre del corriente año y notificado mediante estado del 19 de Septiembre de esta anualidad, para efecto del que el mismo se revoque parcialmente y en efecto se conceda la apelación parcial que fue rechazada por extemporánea, el cual sustento a continuación:

La sentencia de primera instancia fue proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena el 15 de Febrero del año 2016 de la misma fui notificado el día 18 de febrero del 2016.

El día 03 de Marzo del 2016 el suscrito presento recurso de apelación parcial debidamente sustentada en contra de la referida sentencia la cual envié por vía electrónica al correo del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena a las 4:51PM.

A folio 382 del expediente aparece la constancia de recibido por el juzgado, la cual dice lo siguiente:

juzgado02administrativocartagena
De: Alexis Antonio Pérez Arrieta > alexi126@hotmail.com>
Enviado: jueves, 03 de Marzo de 2016 4:51PM
Para: juzgado 02 administrativo Cartagena
Archivo: pdf Adjunto.


A folio 383, 384 del expediente aparece el escrito de la apelación que al momento de ser bajado e imprimido por el juzgado de su correo quedo en el respaldo del folio 383 el segundo folio de la apelación la cual consta de tres (3) folios.

Luego el día 04 de Marzo presente el escrito de apelación el cual como lo manifesté anteriormente ya lo había enviado al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena al correo institucional de dicho despacho el día 03 de Marzo del año 2016, por lo tanto la apelación parcial que interpuso contra la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia el día 15 de febrero del año 2016 fue interpuesto dentro del término legal.

Expuesto lo anterior, respetuosamente le solicito a su señoría que revoque el numeral 2. Del auto recurrido y en consecuencia se admita la apelación parcial que en representación de la parte demandante interpuso contra la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia el día 15 de febrero del año 2016.

Invoco como fundamento de derechos el artículo 242 del C.P.A.C.A y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,


ALEXIS ANTONIO PEREZ ARRIETA
C.C No 73.550.528 del Carmen de Bolívar.
T.P No 143886 del C.S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RECURSO DE REPOSICION PARCIAL EN CONTRA DE AUTO DE FECHA
19-09-2016 POR PARTE ACCIONANTE

REMITENTE: ALEXIS PEREZ ARRIETA

DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

CONSECUTIVO: 2016030068

No. FOLIOS: 2 --- No. CUABERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 22/09/2016 01:50:18 PM

FIRMA:

